



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DEL 2º PROCESO DE LICITACION PUBLICA "CONCESION DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS SECTOR URBANO CANELO - CANELILLO AÑO 2020 - 2022", COMUNA DE ALGARROBO.

13 OCT 2020

ALGARROBO,

DECRETO Nº

1469

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo Nº 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria Nº 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. Que el primer llamado Se declara desierto el ítem, por no existir ofertas que cumplan con los requisitos exigidos en la Bases.-
7. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación del 2º Proceso de Licitación Pública denominada **"Concesión de Estacionamiento para Vehículos Livianos Sector Urbano Canelo - Canelillo año 2020 - 2022"**, Comuna de Algarrobo.

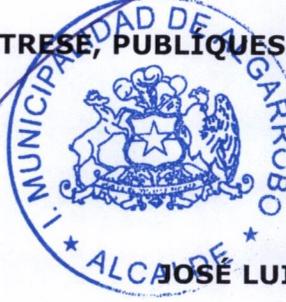
Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Margot Álvarez García	transito@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

- III. De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JYM/PFMM/U.C/VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Transito (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 OCT 2020

FECHA SALIDA: 16 OCT 2020

OBSERVACIÓN Nº

